

correspondiente al requerimiento número 3.281 y 1 más, de 1982, importante en la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientas sesenta y seis pesetas, resto de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Vivienda número 4 de tipo C, en primera planta, de Alguazas, calle Calvo Sotelo, números 16-18, de superficie construida 139,66 metros cuadrados y útil de 104,91 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 653 general y 54 de Alguazas, folio 230, finca número 6.691, inscripción 3.ª.

Se valora en cuatro millones de pesetas.

El propietario de los anteriores bienes es don Francisco Pérez Campillo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 21 de julio de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Molina de Segura que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1987.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario

\* Número 5423

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Francisco Ros Abadía, domiciliada en calle Miguel de Cervantes, número 10, de Alguazas (Murcia), y signado con el número 14.204/84 y 1 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al acta número 560 y 1 más, de 1984, importante en la cantidad de dos millones quinientas setenta mil ciento veinticuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

### BIENES MUEBLES:

Un compresor marca Puskas, de 7,5 H.P., en setenta mil pesetas.

Una plegadora manual marca Cuadrado, en cincuenta mil pesetas.

Una trenzadora de disco marca Thomas, en cincuenta mil pesetas.

Un equipo MIG para soldadura, automático, en cuatrocientas mil pesetas.

Una fresadora marca Sacen-1.200 mm., en ochocientas mil pesetas.

Una cortadora de chapa marca Gairu, en ciento cincuenta mil pesetas.

### BIENES INMUEBLES:

Urbana.—Una vivienda en la calle José Antonio, número 7, 7.º, de Molina de Segura, con una superficie de 66 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 743, libro 199, de Molina, folio 99, finca 25.463, inscripción 2.ª. Se valora en dos millones de pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres millones quinientas veinte mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Ros Abadía.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 21 de julio de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1987.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

\* Número 5424

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Ginés Mayol Mayol, domiciliada en Coronel Seibane Cajide, Alcantarilla, y signado con el número 2.467/83 y 1 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-2.107 y 1 más de 1981, por importe de noventa y cuatro mil novecientas pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Renault-18, matrícula MU-1895-P, en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de julio de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1987.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.